Acta N° 21 de Fecha 15/nov./2012

RESOLUCION N° -01-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2012 PARA EL "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 233.032. VISTO: El Expte. Nº C09334/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Licitación Pública Nacional N° 04/2012 SBE para el "Seguro Medico para Funcionarios" ID Nº 233.032; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 25/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, según el Acta de Apertura Sesión Virtual de fecha 22/10/2012, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"MEDI PLAN S.A.; PROTECCION MEDICA S.A. Y ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA"**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procedió al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método: 1- Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias y 2- Se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, concluyendo que la firma **MEDI PLAN S.A.,** cumple en forma con todos los requisitos solicitados; Que, la Comisión de Evaluación luego de haber analizado las ofertas presentadas y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 233.032, recomienda de conformidad a lo establecido en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, adjudicar a la firma **MEDI PLAN S.A.** el **"Seguro Medico para Funcionarios";** Que, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto, la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado referido a la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"** a la empresa **"MEDI PLAN S.A.,** con RUC N° 80025664-6, por un monto total de (GS 976.895.040) IVA incluido, Guaraníes novecientos setenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta, para una cantidad máxima de 440 Titulares por un periodo de 12 meses y un monto total de (Gs. 488.447.520) IVA incluido, Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos veinte, para una cantidad mínima de 220 Titulares por un periodo de 12 meses, según el cuadro inserto en el Acta de recomendación de adjudicación que acompaña al Exp. N°C09334/2012.----------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.---------

3º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 "Servicios Técnicos y Profesionales".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo